

SANTA CRUZ, 27 de Julio del 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago seguros obligatorios correspondientes a bus placa patente HJRY -27 del departamento de Educación. Por un monto de \$70.000 a pagar en Dochel Corredores de seguros Ltda.

Se adjuntan documentos con antecedentes y valores correspondientes.

DECRETO EXENTO N° 1948

- 1. GÍRESE a DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LTDA,** la suma de \$ 70.000.- (setenta mil)
- 2. CÁRGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.10.002.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
- 4. Por orden del Señor del Alcalde,**


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)